

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50945/2013

CÓRDOBA, 24 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Lenguas y de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; atento lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 11/12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

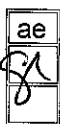
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

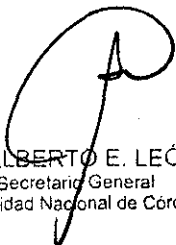
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Lenguas y de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de conformidad a la planilla obrante a fs. 11 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta a su crédito disponible en Inciso I – Fuente Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 126



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0050945/2013
CÓRDOBA, 19 de Diciembre de 2013

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Facultad de Lenguas

Apertura: Prog. 22 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3665/1 Ortega, María Laura del Valle (Leg. 40681)	1,44

Creaciones:

1 3665/1

Dep: Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Apertura: Prog. 04 - Subprog. 01 - Proy. 00 – A.E. 01

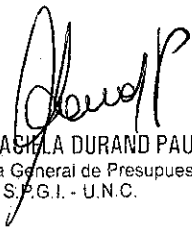
Creaciones:

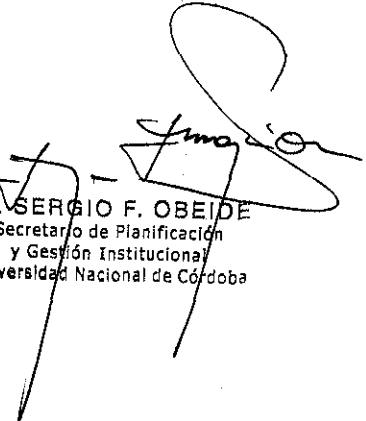
1 3665/1 Ortega, María Laura del Valle (Leg. 40681) 1,44

(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba